



Ajuntament de Cubelles

Núm. d'expedient 2992/2021 -265
Departament CULTURA

Beca de Investigación Local del Ajuntament de Cubelles

El Ayuntamiento de Cubelles convoca esta beca de investigación local con el objetivo de fomentar la investigación sobre Cubelles en todos los ámbitos: evolución geográfica i histórica, aspectos socioeconómicos, aspectos sociales, ecología local, desarrollo técnico, fiestas y tradiciones,.....

BASES CONVOCATÒRIA

Primera: objeto

La Beca de Investigación Local se otorga al mejor proyecto de estudio inédito en el campo de las ciencias sociales, humanas y el patrimonio histórico y cultural en relación directa con Cubelles y su entorno.

Segunda: aprobación bases y convocatoria

Corresponde a la Regiduría de Cultura la aprobación de estas bases reguladoras y la correspondiente convocatoria.

Estas bases serán vigentes hasta su modificación o hasta su derogación expresa por unas nuevas bases.

El Órgano competente para la instrucción del expediente y el procedimiento de resolución del procedimiento de concesión de la beca es la Regiduría de Cultura.

Las convocatorias se realizaran de manera bianual de conformidad con las presentes bases. La convocatoria, una vez se apruebe se comunicará a la SNPS, que a la vez lo trasladará al diario oficial correspondiente para su publicación.

Tercera: dotación.

La beca, que se concederá a un solo proyecto, está dotada con 2.000,00€, sujetos a impuestos. El pago se hará en dos entregas de 1.000,00€ cada uno: el primero en el momento en que el tribunal haya analizado y evaluado el proyecto una vez el autor/a aporte el 50% del trabajo realizado y dentro de la primera anualidad y el segundo, una vez finalizado el trabajo y después que el jurado haya dictaminado la calidad durante la segunda anualidad.

Cuarta: candidatos

Podrán optar a ésta beca de investigación local investigadores y investigadoras que, de manera individual o colectiva, presenten una propuesta de búsqueda de acuerdo con estas bases.

Quinta: documentación



Ajuntament de Cubelles

Las solicitudes se tienen que presentar en la Oficina de Informació i Atenció Ciutadana de l'Ajuntament de Cubelles (c. Joan Pedro i Roig, 3-5) o mediante l'Oficina Virtual d'Atenció Ciutadana (OVAC) a través del trámite de instancia genérica, acompañada de la documentación siguiente:

- Currículum de la persona que concursa o de cada uno de los miembros del grupo concursante.
- Proyecto de estudio, en un mínimo de cinco y un máximo de diez páginas en formato Arial 11, que incluirá:
 - Tema de estudio
 - Objetivos del proyecto y principales hipótesis a desarrollar.
 - Esquema desarrollo del trabajo.
 - Fuentes documentales que se consultaran.
 - Fuentes bibliográficas y hemerotecas y otras fuentes que se consultaran.
 - Metodología que se seguirá
 - Plan de trabajo, debidamente temporalizado – en el casos de proyectos colectivos, indicar la persona responsable del grupo.

La documentación se deberá presentar en soporte papel i digital (formato pdf). En el caso que la documentación presentada sea incorrecta o incompleta ser requerirá por escrito que se enmiende o que se complete en un plazo no superior a los diez días hábiles. En caso contrario será desestimada la solicitud. La nueva documentación que se aporte también se tendrá que presentar en la Oficina d'Informació i d'Atenció Ciutadana de l'Ajuntament de Cubelles o bien a través de la OVAC.

Sexta: plazos.

Las solicitudes, juntamente con la documentación referida a las presentes bases, podrán presentarse a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona y hasta la fecha que se establezca en la dicha convocatoria del año correspondiente.

Séptima: jurado

El jurado estará formado por diversas personas cualificadas y el Regidor/a de Cultura.

El jurado analizará y evaluará todos los proyectos y seleccionará según los aspectos siguientes:

- a) La originalidad del tema.
- b) Que permita conocer nuevas fuentes documentales o modificar la interpretación tradicional.
- c) La coherencia y la viabilidad del proyecto.
- d) La acreditación de conocimientos científicos suficientes para desarrollarlo (formación histórica, redactado, adecuación lingüística, etc.)

El jurado podrá pedir información complementaria, así como convocar la aspirante para comprobar su idoneidad para llevar a cargo el trabajo propuesto y sugerirle la ampliación o modificación del proyecto para hacerlo más operativo. También, si cabe, podrá solicitar el asesoramiento de otras personas o instituciones sobre el interés y el abasto del proyecto.



Ajuntament de Cubelles

El jurado se reserva el derecho de declarar desierta la Beca de Investigación Local i es competente para resolver cualquier eventualidad no regulada en estas bases.

Octava: veredicto

El veredicto del jurado, que será inapelable, se hará público en un acto coincidiendo con la Setmana Cultural de Cubelles. A partir de éste día, i durante un mes, el resto de proyectos que se hayan enviado en formato papel se podrán recoger en la Regiduría de Cultura, donde estarán depositados los que no sean reclamados. Una vez transcurridos este plazo, se procederá a su total destrucción. El veredicto se comunicará a todos los candidatos y candidatas. La persona beneficiaria de la beca tendrá que manifestar por escrito que la acepta.

Novena: seguimiento.

Antes de la finalización del año, después de la adjudicación de la beca, el beneficiario/a presentará a la Regiduría de Cultura una memoria que refleje el estado de la investigación, con el objetivo de valorar su desarrollo. El jurado tendrá la capacidad para hacer las consideraciones necesarias en caso de cualquier incidencia mientras se efectúen los trabajos de búsqueda e, incluso, suspender la investigación si se considera oportuno.

Décima: extinción

El derecho de la beca se extingue sino se ejecuta el trabajo en los plazos convenidos o los informes de su realización no son lo suficiente satisfactorios. La extinción anticipada de la beca implica la cancelación de los pagos ulteriores que estén pendientes. Así mismo, en caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por parte de las personas o equipos becados puede comportar el requerimiento de devolución del pago que se haya efectuado.

Onceava: entrega del trabajo

La realización del proyecto escogido tendrá una duración de 18 meses a partir de la fecha de concesión de la beca. Si el jurado lo cree oportuno, vistas las directrices del trabajo y del trabajo hecho, podrá prorrogar la fecha de entrega del trabajo terminado. El/la becario/a tendrá que entregar el trabajo en papel y soporte informático.

Doceava: propiedad del trabajo

Los derechos inherentes a la publicación del trabajo pasaran al Ajuntament de Cubelles, el cual haciendo mención al nombre del autor/a, tendrá el derecho a publicar el trabajo en los formatos que estime oportunos. El autor/a se comprometerá a adecuar los originales del trabajo –si conviniera- i supervisar la publicación sin gratificaciones complementarias. L'Ajuntament de Cubelles se reserva el derecho de publicar el trabajo completo i/o el resumen en formato de opúsculo. No obstante esto, una vez transcurridos dos años a partir de la presentación del trabajo, si éste no se hubiera publicado, o no se hubiese iniciado el proceso de publicación, el autor/a podrá disponer del trabajo libremente y publicarlo por su cuenta o con ayudas de cualquier tipo. Solo será necesario que lo comunique, previamente, a la Regiduría de Cultura y que haga constar que el trabajo obtuvo la Beca de Investigación Local 20XX”.

El autor cede a l'Ajuntament de Cubelles, con carácter no exclusivo, los derechos de reproducción digital y comunicación pública en la modalidad de puesta a disposición de la obra publicada para su difusión no comercial.



Ajuntament de Cubelles

Treceava: incompatibilidad y aceptación de las bases.

El hecho de concurrir a la convocatoria presupone el conocimiento e implica la total conformidad y aceptación de estas bases, así como las decisiones presentes del jurado y su interpretación de las bases.

Información a:

Centre Social
c. Joan Roig i Piera, 3-5
Cubelles 08880
Telèfon 93 895 03 00 ext. 520
cultura@cubelles.cat



Ajuntament de Cubelles